



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

CORDOBA, 08 MAY 2015

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nro. 9361- Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y su Decreto Reglamentario Nro. 1641/07-

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la vigencia del mencionado plexo legal y en razón de la necesidad de cubrir funciones del Tramo de Ejecución, correspondientes a los Agrupamientos Oficios, y Servicios Generales, esta Cartera de Salud se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso de que se trata.

Que resulta pertinente propiciar la cobertura de puestos que permitan un adecuado funcionamiento de los distintos Establecimientos Asistenciales de la Capital Provincial, con el fin de garantizar una atención integral a los pacientes.

Que la presente gestión tiende a cubrir las funciones de: Camillero, Mantenimiento, Chofer, Lavandería y Ropería, correspondientes a Establecimientos Asistenciales, Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) y Nivel Central, todos dependientes de esta Jurisdicción Ministerial; cargos vacantes que se asignarán en los agrupamientos Oficios y Servicios Generales, según corresponda y de acuerdo al título que ostente el personal que sea designado como resultado de dicho proceso concursal.

Que la "Comisión Laboral de Concurso y Promoción" se encuentra constituida mediante Resoluciones Nros. 686/13, 789/13 y 1043/14.

Por ello, lo informado por la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

- 1º- **DISPONESE** el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14º, punto 1) de la Ley 9361, tendiente a cubrir las funciones de: Camillero, Mantenimiento, Chofer, Lavandería y Ropería, correspondientes a Establecimientos Asistenciales, Centros de Atención

70303

Primera de la Salud (CAPS) y Nivel Central, todos dependientes del Área Capital de esta Jurisdicción Ministerial; cargos vacantes que se asignarán en los agrupamientos Oficios y Servicios Generales, según corresponda y de acuerdo al título que ostente el personal que sea designado como resultado de dicho concurso, según detalle que se consigna en planilla, que como Anexo I, compuesta de UNA (1) foja, forma parte integrante de la presente Resolución.

2°.- **NOTIFÍQUESE** a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción de esta Jurisdicción Ministerial.

3°.- **PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

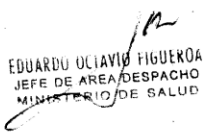
RESOLUCIÓN

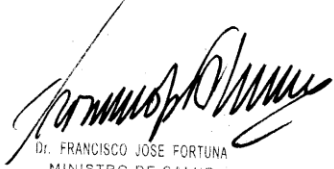
Nro.

70303

Fos

4


EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD


Dr. FRANCISCO JOSÉ FORTUNA
MINISTRO DE SALUD

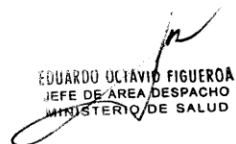


GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I
HOSPITALES DE CAPITAL

	DEPENDENCIA	FUNCIONES CAMILLERO - MANTENIMIENTO - CHOFER - LAVANDERIA Y ROPERIA
1	CAPS	2
2	EMERGENCIA SANITARIA Y DERIVACION DE PACIENTES	2
3	CORDOBA	21
4	HOSPITAL DE NIÑOS	15
5	CENTRO DE REHABILITACION SOCIO LABORAL	1
6	FLORENCIO DIAZ	17
7	MATERNO NEONATAL	16
8	MATERNIDAD PROVINCIAL	8
9	NEUROPSIQUIATRICO	1
10	NUUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	20
11	ONCOLOGICO	2
12	PEDIATRICO DEL NIÑO JESUS	5
13	HOSPITAL RAWSON	11
14	HOSPITAL SAN ROQUE	27
15	HOSPITAL TRANSITO CACERES DE ALLENDE	12
16	NIVEL CENTRAL	18
	TOTAL	178

sk


EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD


Dr. FRANCISCO JOSE FORTUNA
MINISTRO DE SALUD

70303